



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2021-CPP

Paita, 26 de febrero de 2021

VISTO: En sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, se trató la adopción de un Acuerdo de Concejo autorizando al Alcalde a la suscripción de los acuerdos a los que hubiera lugar entre la Municipalidad Provincial de Paita y PROVIAS DESCENTRALIZADO; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 entre la Municipalidad, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el Pleno del Concejo por mayoría calificada, decidió aprobar la suscripción de Convenio durante el año 2021 – 2022 entre la Municipalidad Provincial de Paita y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Alcalde Provincial de Paita a la Suscripción del mismo.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde (E) Provincial de Paita Sr. Huber Wilton Vite Castillo, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el año 2021 – 2022, entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los convenio suscritos por el Alcalde Provincial durante los años 2021 -2022, serán reportados de manera oportuna al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE (E)



Juntos gobernamos mejor

